

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

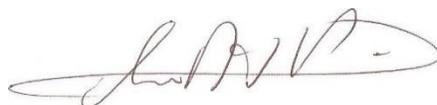
Ejecutoriado como se encuentra el auto de seguir adelante la ejecución, de fecha 12 de abril de 2021, en el proceso de la referencia, me permito pasar al despacho el expediente, previa elaboración de la liquidación de las costas.

RADICADO: 2020-172			
Nº	Concepto	VALOR	
	VALOR GASTOS PROCESALES	\$	-
	Más Agencias en Derecho	\$	4.432.595,64
	TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$	4.432.595,64

Son: **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS con 64/100 M/L.**

Pasa a Despacho.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 06 de mayo de 2021



LUIS HORACIO PELÁEZ OCAMPO

Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, seis de mayo de dos mil veintiuno

Verificada la liquidación de COSTAS efectuada por la secretaría del Despacho en el proceso ejecutivo de JUAN JOSÉ GÓMEZ contra GLADYS GIRALDO BUITRAGO, como la misma se ajusta a la realidad procesal, se le imparte APROBACIÓN.

De otro lado, a petición de la abogada Edilma Rosa Álvarez Varela, se dispone expedir copia auténtica de la demanda junto con sus anexos, copia del auto que libró mandamiento de pago y las actuaciones posteriores hasta la fecha.

NOTIFÍQUESE



FEDERICO ANDRÉS VÉLEZ FRANCO
JUEZ